



RESOLUCIÓN No. 488
02 de Abril de 2014

Por la cual se hace la designación de los jurados para el proceso de elección de los representantes de los estudiantes y representantes de los egresados ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA.

El Vicerrector, delegado con funciones de Rectoría del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico – ITSA, en uso de facultades y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA, es un Establecimiento Público de Educación Superior, comprometido con la formación de personas autónomas, creativas, emprendedoras, éticas, responsables y con una visión sustentable, en un modelo de formación basada en competencias que responde a las necesidades del entorno en un contexto globalizado.

Que según el Artículo 12 del Estatuto General, el Consejo Directivo es el máximo órgano de dirección y administración de la Institución y está integrado por: a) El Gobernador del Departamento del Atlántico o su delegado, quien lo preside, b) Un miembro designado por el Presidente de la República que haya tenido vínculos con el sector de la Educación Superior, quien lo preside en ausencia del Gobernador o su delegado, c) El Ministro de Educación Nacional o su delegado, d) Un representante de las directivas académicas del ITSA, e) Un representante de los docentes de la Institución, f) Un representante de los estudiantes de la Institución, g) Un representante de los egresados graduados de la Institución, h) Un representante del sector productivo, i) Un representante de los exrectores universitarios, j) El Rector del Instituto con voz y sin voto.

Que el Artículo 16 del Estatuto General reza "El Representante de los estudiantes, debe ser alumno matriculado en uno de los programas regulares de educación superior ofrecidos por la institución y no haber sido sancionado académica o disciplinariamente en los dos (2) años anteriores a la fecha de su elección. Será elegido en votación secreta por los estudiantes de los programas de educación superior del ITSA, con matrícula vigente".

Que el Artículo 17 del Estatuto General reza "El Representante de los egresados, deberá ser titulado en un programa regular de educación superior de la Institución, y será elegido en votación secreta por los egresados graduados de los programas de educación superior de la Institución".

Que mediante Resolución No. 331 de 10 de Marzo de 2014, se convocó a elecciones para la designación del Representante de los Estudiantes y Representante de los Egresados, en el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA.



RESOLUCIÓN No. 488
02 de Abril de 2014

Por la cual se hace la designación de los jurados para el proceso de elección de los representantes de los estudiantes y representantes de los egresados ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación a la elección de los representantes de los Estudiantes y Egresados ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico-ITSA, en la Sede Soledad a los funcionarios: Lesbia Donado Moreno, identificada con cédula de ciudadanía número 32.814.642 de Soledad y Marlene Ballestas Rodríguez, identificada con cédula de ciudadanía número 45.492.586 de Cartagena en la **Mesa 1**; y Rubén Guerra Robles, identificado con cédula de ciudadanía número 19.325.664 de Bogotá y Leopoldo Laborde León, identificado con cédula de ciudadanía número 1.042.417.741 de Soledad, en la **Mesa 2**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar como jurados de votación a la elección de los representantes de los Estudiantes y Egresados ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico-ITSA, en la Sede Barranquilla a los funcionarios: Mónica Jiménez Nieto identificada con cédula de ciudadanía número 32.781.942 de Barranquilla y Ingrid Jinete González, identificada con cédula de ciudadanía número 22.590.881 de Barranquilla, en la **Mesa 1**; y Henry Cervantes Quiroz, identificado con cédula de ciudadanía número 72.161.381 de Barranquilla en la **Mesa 2**.

ARTÍCULO TERCERO: Designar como jurados de votación a la elección de los representantes de los Estudiantes y Egresados ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico-ITSA, en el CERES de Galapa a los funcionarios: Jorge Luis Regino Cabrera, identificado con cédula de ciudadanía número 8.798.056 de Barranquilla y Hussein Jaafar Orfale, identificado con cédula de ciudadanía número de Barranquilla, en la **Mesa 1**.

ARTICULO CUARTO: Designar como jurados de votación a la elección de los representantes de los Estudiantes y Egresados ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico-ITSA, en el CERES de Sabanagrande a los funcionarios: Mirla Fernández Charris identificado con cédula de ciudadanía número 22.712.551 de Palmar de Varela y Evelio Arrieta Torres, identificado con cédula de ciudadanía número 79.907.966 de Bogotá, en la **Mesa 1**.



RESOLUCIÓN No. 488
02 de Abril de 2014

Por la cual se hace la designación de los jurados para el proceso de elección de los representantes de los estudiantes y representantes de los egresados ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA.

ARTÍCULO QUINTO: Designar como jurados de votación a la elección de los representantes de los Estudiantes y Egresados ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico-ITSA, en el CERES de Swan a los funcionarios: José Leonardo Colomo Rodelo, identificado con cédula de ciudadanía número 72.277.496 de Barranquilla y Carlos Andrés Montero Bula, identificado con cédula de ciudadanía número 72.292.899, en la **Mesa 1**.

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Soledad, a los dos (02) días del mes de Abril de 2014.



MBA ARCÉSIO CASTRO AGUDELO
Vicerrector, delegado con funciones de Rectoría